E.S.E.
ISABU
Instituto de Salud
de Bucaramanga
Nit: 800.084.206-2

Carrera 9 Calle 12 Norte HOSPITAL LOCAL DEL NORTE
Conmutador 6405757 Fax 6405929

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0206 DE 2023

OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE SISTEMAS DE LA ESE ISABU".**
CONTRATANTE: **NIT.**	**ESE ISABU** **800.084.206-2**
CONTRATISTA	**GERSON JAVIER TARAZONA LIZCANO** **CC: 1.098.647.617**

Entre los suscritos a saber: **GERMÁN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **91.246.235 de Bucaramanga**, Santander, obrando en condición de GERENTE de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE — ISABU, en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0293 de 2020, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE**, y **CAMILO ANDRÉS MALDONADO BAUTISTA** profesional universitario y quien ejerce las funciones de SUPERVISOR del contrato de prestación de servicios Núm. 0206 - 2023, por una parte, y por la otra **GERSON JAVIER TARAZONA LIZCANO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.647.617**, en calidad de **CONTRATISTA**, se reunieron para suscribir la presente acta, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **Que las partes anteriormente anotadas,** suscribieron el día tres (03) del mes de enero de dos mil veintitrés (2023) el Contrato N°0206, para **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE SISTEMAS DE LA ESE ISABU".** por un valor QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($15.450.000).

2. Que el plazo de ejecución pactado fue desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2023

3. Que el contratista ha solicitado la terminación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios número 0206 del 2023, mediante Solicitud escrita donde informa la finalización de las actividades hasta el día 26 de junio de 2023, en los siguientes términos: "por motivos personales"

4. Que previo concepto favorable del supervisor del contrato, se realizará la terminación por mutuo acuerdo hasta el día 26 de junio del 2023, en consecuencia, se recomienda suscribir la correspondiente acta". Se procederá a su terminación y liquidación por mutuo acuerdo:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor total del contrato	$15.450.000	
Valor ejecutado y pagado		$12.875.000
Valor ejecutado por pagar		$2.231.666
Valor no ejecutado por saldar a presupuesto		$343.334
SUMAS IGUALES	$15.450.000	$15.450.000

Que, de conformidad con lo anterior, las partes contratantes,

E.S.E.
ISABU
Instituto de Salud
de Bucaramanga
Nit: 800.084.206-2

Carrera 9 Calle 12 Norte HOSPITAL LOCAL DEL NORTE
Conmutador 6405757 Fax 6405929

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios personales N° 206 de 2023, suscrito entre la ESE ISABU y **GERSON JAVIER TARAZONA LIZCANO.**

SEGUNDO: Liquidar el contrato N° 0206 de 2023, con base en el siguiente Balance Financiero, teniendo en cuenta que el periodo ejecutado corresponde al periodo del (03) de enero de 2023 hasta el (26) de Junio del 2023.

Valor total del contrato	$15.450.000	
Valor ejecutado y pagado		$12.875.000
Valor ejecutado por pagar		$2.231.666
Valor no ejecutado por saldar a presupuesto		$343.334
SUMAS IGUALES	$15.450.000	$15.450.000

TERCERO: Ordenar el pago de lo ejecutado por el contratista que se encuentra pendiente por pagar, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.231.666), con certificado de disponibilidad Núm. 273 y Registro Presupuestal Núm. 364 de 2023/01/03, una vez radique la cuenta de cobro, con las actividades al dia.

CUARTO: saldar a presupuesto por valor **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($343.334),** certificado de disponibilidad presupuestal Núm. 273 y Registro Presupuestal Núm. 364 de 2023/01/03.

CLAUSULA CUARTA: Las partes acuerdan que una vez al contratista se le cancele el valor total pendiente de pago, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto respecto del contrato a que se refiere la presente acta.

En constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bucaramanga, el 26 de junio de 2023.

GERMÁN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO
Gerente E.S.E ISABU

GERSON JAVIER TARAZONA LIZCANO
Contratista

CAMILO ANDRÉS MALDONADO BAUTISTA
SUPERVISOR
ESE ISABU

Proyectó: Karen Johana Contreras - apoyo profesional ISABU
Revisó: Dayra Carid Mesa Quintero – Jefe Oficina asesora Jurídica